



INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que el término de interrupción de este proceso culminó. Se encuentra pendiente de fija nueva fecha para audiencia.

Manizales, 15 de julio de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
Secretaria

170014003009-2020-00400

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Tomando en consideración que el término de interrupción de este proceso ejecutivo iniciado por María del Pilar Restrepo Moscoso, en calidad de propietaria del Establecimiento de Comercio denominado Remo Inversiones Inmobiliarias, en contra de Santiago Londoño Arcila, Diana Fernanda Martínez Rocha y Paula Andrea Londoño Arcila, se encuentra vencido, se dispone reanudar el mismo.

Con el fin de continuar el trámite natural del proceso, se señala como fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 443 del Código General del Proceso, el cual remite a su vez al artículo 392 *idem* el día **24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 a.m.**

El desarrollo de la audiencia se realizará en la mayor medida de lo posible por la plataforma de LIFESIZE, y en tal virtud la secretaria enviará el respectivo link para que los interesados ingresen como invitados. Los apoderados informaran a las partes para que comparezcan virtualmente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

op

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b3a160ef6b6e1be8261f9dac0f448f63c8f9c2bd1eda77c33c1bbe11f0aabc2**

Documento generado en 15/07/2021 01:47:18 PM